

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****169****GRANOLLERS NÚMERO 3****EDICTO**

Juicio: despido objetivo individual número 578/2020.

Sobre: despido disciplinario.

Parte demandante/ejecutante: Sergio Villares González.

Parte demandada/ejecutada: Bull Gestión Integral, S.L., Fons de Garantía Salarial (FOGASA).

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita el procedimiento número 578/2020, en el que se ha dictado sentencia de fecha 15 de marzo de 2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada, Bull Gestión Integral, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Bull Gestión Integral, S. L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Granollers, a 16 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia, Luis José Tortosa Sánchez.

(03/11.410/21)

